RESOLUCIÓN N° 73/18

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "TALLER JPM DE JUSTO PASTOR MOLAS" PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS.----------

Asunción, 19 de Junio de 2018.-

VISTO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas informa sobre la Disponibilidad Presupuestaria en el Rubro 240 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Ejercicio Fiscal año 2018 asignado a la Escribanía Mayor de Gobierno, y

CONSIDERANDO: Que, el procedimiento implementado se encuentra previsto en el Art. 16, Inc. "C" de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: "Contratación Directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33",... El Art. 34 de Inc. c) de la Ley 2059/03 que establece para llevar a cabo la adjudicación correspondientes, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicados de oferentes, en cuyos casos, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de oferta debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación y Resolución DNCP Nº 805/09 y 522/2015, si no contaré con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse la salvedad prevista en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO
RESUELVE:

Art.1.- ADJUDICAR el Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículo para la institución a la firma **"TALLER JPM JUSTO PASTOR MOLAS" por un monto mínimo de Gs 12.000.000 (Guaraníes Doce Millones) hasta el monto máximo de Gs. 24.000.000 (Guaraníes Veinticuatro Millones)"**, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Art.2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar el pago a la firma adjudicada, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda.

Art.3.- IMPUTAR la presente erogación al Rubro 240 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Ejercicio Fiscal año 2018 asignado a la Escribanía Mayor de Gobierno.

Art.4.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO · ASUNCION ·

Marta B. Narvaja R.
Escribana Mayor de Gobierno